



RESOLUCION R-N° 1065-09

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 28 OCT 2009

Expte. N° 20.457/07

VISTO estas actuaciones relacionadas con el llamado a Concurso Abierto de antecedentes y oposición, para cubrir un (1) cargo de ELECTRICISTA, Categoría 7 del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, para la SEDE REGIONAL TARTAGAL y el INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL de esta Universidad, convocado mediante Resolución Rectoral N° 0881-09; y

CONSIDERANDO:

QUE por el artículo 6° de la citada resolución se integra el jurado que entenderá en la presente convocatoria.

QUE el Sr. Tito MANSILLA presenta excusación para intervenir como Miembro Titular de dicho Jurado, fundamentando la misma en lo establecido en el Artículo 18 inc. g) de la Resolución CS N° 230/08.

QUE de acuerdo a lo aconsejado por ASESORÍA JURÍDICA mediante Dictamen N° 11.366, corresponde hacer lugar a los solicitado y sustituir al Sr. Mansilla por el Sr. David UANUS, Suplente en primer término.

Por ello:

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la excusación presentada por el Sr. Tito MANSILLA, como Miembro Titular del Jurado designado mediante Resolución Rectoral N° 0881-09.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el Jurado para el Concurso Abierto de antecedentes y oposición, para cubrir un (1) cargo de ELECTRICISTA, Categoría 7 del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, para la SEDE REGIONAL TARTAGAL y el INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL de esta Universidad, quedará constituido de la siguiente manera:

TITULARES

- Vicente LOBO, Dirección General de Obras y Servicios.
- Oscar QUINTEROS, Dirección General de Obras y Servicios
- David Eduardo UANUS, Dirección General de Obras y Servicios

SUPLENTES

- Antonio SARAPURA, Dirección General de Obras y Servicios
- Mario ROMERO, Dirección General de Obras y Servicios

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, APUNSA y miembros del Jurado. Cumplido siga a la SEDE REGIONAL TARTAGAL para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

Dr. CARLOS ALBERTO CADENA
VICE RECTOR